INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 160/2016

"TERMINACIÓN DE LA OBRA HOSPITAL REGIONAL DE SAN PEDRO DEL YCUAMANDYJU DEL I.P.S"

ANEXO N° 1 – "ADENDA"

CONTRATO N° 039/2017

MM S.A.

AÑO 2017

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

ANEXO Nº 1 DEL CONTRATO Nº 039/17

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de Agosto año 2.017, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, I.P.S., Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4º Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5º del Decreto Ley 1.860/50), representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco con C.I. Nº 914.759**, conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, y la firma **MM S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA**, con RUC Nº 80013212-2, domiciliada en la calle Ruta Transchaco y Tte. Villalba 1.435 (Asunción – Paraguay), representada por el Señor **Ing. Jorge Antonio Moreno**, con Cédula de Identidad Nº 614.415, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 83, de fecha 21 de setiembre de 1988, pasada ante el Escribano Carlos Alfieri, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, acuerdan celebrar la presente Adenda de conformidad a lo estipulado en el Art. 62 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución Nº 052-004/17 de fecha 27 de julio del año 2017, dictada por el Consejo de Administración del IPS resuelve en su **Art. 1º.- APROBAR** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato Nº 039/17, suscrito con la firma **MM S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA.**, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE Nº 160/16 **""TERMINACION DE LA OBRA HOSPITAL REGIONAL DE SAN PEDRO DEL YKUAMANDYJU", modificando la cláusula Nº 6 PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS, según detalle:**

ITEMS CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO A SER AMPLIADOS:

CATALOGOS	RUBROS	ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
72131601-004	520	4	HORMIGÓN ARMADO INCLUYE ENCOFRADO				
		4.1	Fundaciones				
	520	4.1.1	Zapatas de hormigón armado, Fck=200 kg/cm2 , incluye excavación y acarreo	m3	17,9	2.147.600	38.442.040
	520	4.1.2	Vigas de Fundación, Fck=200 kg/cm2, incluye excavación	m3	15,54	2.531.100	39.333.294
	520	4.1.3	Pilares de fundación de hormigón armado, Fck=200 kg/cm2	m3	5,82	2.531.100	14.731.002
	520	4.3	Losas de hormigón armado, Fck=200 kg/cm2.	m3	38,6	2.377.700	91.779.220
	520	4.4	Vigas de hormigón armado, Fck=200 kg/cm2	m3	12,13	2.531.100	30.702.243
			TOTAL GS.				214.987.799

ITEMS CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO A SER DESCONTADOS:

CATALOGOS	RUBROS	ITEM	DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	520	4.2	Pilares de hormigón armado, Fck=200 kg/cm2	m3	-2	2.607.800	5.215.600
TOTAL GS.							5.215.600

RESUMEN	
Rubros existentes a ser ampliados	214.987.799
Rubros existentes a ser descontados	5.215.600
Total Gs.	209.772.199

MMSA EMPRESA CONSTRUCTORA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Daniel Rodríguez
Gerente de Abastecimiento y Logística

ANEXO Nº 1 DEL CONTRATO Nº 039/17

Monto total a ampliar - Contrato N° 039/17 : G. 209.772.199.- (Guaraníes doscientos nueve millones setecientos setenta dos mil ciento novena y nueve) IVA incluido.

SEGUNDA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. por Memorándum DCP/DPR/PR2 N° 005992/17, de fecha 18 de julio de 2017, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el monto aprobado para el Ejercicio 2017, en el Rubro 520 "Construcciones", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", es de G. 209.772.199.- (Guaraníes doscientos nueve millones setecientos setenta y dos mil ciento novena y nueve), y la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1879/17 de fecha 18 de julio de 2017, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 039/2017, suscrito con la firma MM S.A.

CUARTA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificado por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por 2 (dos) páginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

CONTRATISTA

MMSA
EMPRESA CONSTRUCTORA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodriguez
Gerente Gerencia de
Abastecimiento y Ejecución

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL.